



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MOCIONES		
Unidad Tramitadora: ACTAS – IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2042/2017	📄 ACT11I0S3	17-10-2017
 514B3L4S3F490Q1D0RVN		

L. RADAMES HURLE MARTINEZ-GUISASOLA, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

12º.- EXP. 2042/2017.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA INVASIÓN DEL AVISPÓN ASIÁTICO (VESPA VELUTINA)

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, relativo a “Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre la problemática de la invasión del avispon asiático (Vespa Velutina)”, por el Sr. Concejal D. José Luis Garrido Cuervo se da cuenta de la propuesta presentada en el Registro General Municipal por las Entidades C.O.D.A.C.C (Confederación en Defensa de las Abejas en la Cornisa Cantábrica), A.D.A.P.A.S (Asociación en Defensa de las Abejas en el Principado de Asturias) y F.A.P.I (Federación de Asociaciones de Apicultores del Principado de Asturias), cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROBLEMÁTICA DE LA INVASIÓN DEL AVISPÓN ASIÁTICO VESPA VELUTINA ssp. NIGRITHORAX.

Como miembros de la C.O.D.A.C.C (Confederación en Defensa de las Abejas en la Cornisa Cantábrica), A.D.A.P.A.S. (Asociación en Defensa de las Abejas en el Principado de Asturias) y F.A.P.I. (Federación de Asociaciones de Apicultores del Principado de Asturias), estamos trabajando con el fin de divulgar y concienciar a la sociedad y a sus instituciones de lo que significan los riesgos que supone la llegada de la Vespa Velutina ssp. nigrithorax. Para ello nos permitimos presentar a su Ayuntamiento un documento preliminar sobre el que todos los grupos políticos puedan trabajar y con el que puedan acordar, en base al mismo, una declaración institucional sobre este asunto.

DECLARACION PROPUESTA

1.- Introducción y antecedentes.

Es una especie incluida en el catálogo español de especies exóticas invasoras y viene por tanto regulada por el Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, que establece la necesidad de arbitrar estrategias de gestión, control y la posible erradicación de las especies exóticas invasoras.

En la actualidad se considera ampliamente distribuida en Francia y Portugal. Ya llega a ocupar más de la mitad de sus departamentos y se ha constatado su presencia en otros países limítrofes. Llegó primero a España en 2010 ocupando ya muchos municipios de las comunidades autónomas de la Cornisa Cantábrica, y continúa por gran parte del territorio Nacional.

2.- Expansión.

La expansión natural de la especie va invadiendo progresivamente nuevos territorios. De cada nido saldrán de 100 a 300 reinas fecundadas para el año siguiente, se calcula que la velocidad de avance es de hasta unos 90-100 km. al año. Esta podría verse acelerada por los transportes de mercancías, como ya ha ocurrido.

3.- Daños que causa esta especie invasora.

a) Gran impacto medioambiental al reducir la biodiversidad de los ecosistemas.

A nuestro entender, los daños que causa esta especie invasora son de consecuencias incalculables, dado su impacto medioambiental al reducir la biodiversidad de los ecosistemas. Su gran voracidad afecta al equilibrio poblacional de muchas especies autóctonas de insectos, especialmente de las abejas y otros polinizadores. Como consecuencia, se produce una disminución de la polinización de la flora silvestre que se traduce en una menor producción de frutos que puede comprometer la supervivencia de muchas especies de fauna. Para otras, como pájaros insectívoros, anfibios, etc., les supondrá una importante competencia alimenticia.

Vespa velutina se alimenta de otros himenópteros, avispones, avisvas, abejorros, abejas silvestres y especialmente de abejas melíferas *Apis mellifera*. En zonas urbanas se alimenta en un 80% de abejas, mientras que en zonas rurales, las abejas suponen un 45-50% de la dieta. El resto está compuesto por orugas, mariposas, moscas, saltamontes, libélulas y otros insectos, incluidas arañas. Los adultos, para cubrir sus necesidades energéticas, se proveen de sustancias azucaradas (fruta madura, néctar, etc.), mientras que las crías y las larvas comen preferentemente abejas y otros insectos. También se ha descrito la alimentación con carne de vertebrados, siendo ya observada atacando a pájaros y ratones de cría.

b) Graves perjuicios económicos.

Ya está causando graves perjuicios económicos directos en el sector apícola (reduciendo la producción y causando la muerte de muchas colmenas) y frutícola (dañando cosechas de uva, manzana, pera, arándanos, etc.), y también a la agricultura, en general, por una menor polinización que tiene repercusiones en la producción y calidad de muchas cosechas.

En el caso concreto de las abejas melíferas europeas no cuentan con una estrategia de defensa eficaz. Por ello, una colonia del avispon asiático puede acabar con una colmena en poco tiempo. El avispon asiático es un claro depredador de abejas porque son parte importante de su alimento. Si el número de ellas que se legan a contabilizar en los alrededores de un colmenar es de 5 o 10 nidos, hay riesgo para la supervivencia del colmenar y es previsible que sea destruido en no mucho tiempo.

c) Problemas de seguridad ciudadana.

La seguridad ciudadana será afectada por picaduras y procesos alérgicos, al colonizar también zonas urbanas y periurbanas, localizando sus nidos en árboles de parques, colegios, etc.

Vespa velutina no es un animal más agresivo para las personas que otros insectos himenópteros. Ahora bien, reacciona de forma virulenta ante las amenazas a su nido. Ante una amenaza o vibración a 5 metros del mismo, desencadena un ataque virulento y colectivo, pudiendo perseguir hasta 500 metros de distancia. Ya se han constatado varios ataques graves en Francia y España, alguno de ellos con fatal desenlace.

Poseen un buen aguijón, algo más largo (4-6 mm) y potente que el de otras avisvas. Su veneno es doloroso y se ha observado que puede lanzar su veneno a distancia, teniendo especial repercusión si afectase a las mucosas.

Además se ha constatado que este avispon también ataca al pescado y a la carne, así algunos comerciantes gallegos y vascos han visto como el problema ha llegado hasta sus propios puestos en los mercados y comercios, amas de casa, entrando en sus cocinas, etc.

Ante lo expuesto, y considerando que es un tema de gran importancia medioambiental, económico y social.

Solicitamos:

Que conociendo la preocupación que despierta en la ciudadanía esta problemática, solicitamos a ese Ayuntamiento que manifieste su respaldo a esta propuesta, apoyando y tomando iniciativas sobre divulgación y concienciación ciudadana, para tratar de controlar el avance y minimizar los daños que ocasiona esta especie invasora.

Estimamos que, para que la lucha sea eficaz, deberíamos desarrollar estrategias coordinadas por todo el territorio del Principado de Asturias. Para ello solicitamos también que ese Ayuntamiento traslade esta iniciativa a la Federación Asturiana de Concejos con la intención de que se sumen a esta declaración institucional el mayor número de municipios posible, para que a su vez exija al Gobierno del Principado, dentro del nuevo protocolo, una dotación presupuestaria adecuada; de tal manera que la totalidad de los ya mencionados municipios puedan organizarse, dar formación, y dotarse de los medios necesarios para el trapeo para la eliminación de reinas y retirada de nidos, en el intento de disminuir así la expansión de la velutina.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Siendo concededores de que varias Comunidades de la Cornisa Cantábrica (entre ellas Asturias) están tratando temas comunes sobre desarrollo rural, pedimos incluyan en estos acuerdos el control y si fuera posible, la eliminación de esta especie invasora en toda la Cornisa Cantábrica. La C.O.D.A.C.C., a nuestro entender, sería una herramienta de colaboración importante para tal fin, tal y como lo fue para exponer en el Parlamento de Bruselas esta problemática a los representantes de la Comisión correspondiente, el 3 de Marzo de 2015, en representación de este amplio territorio con peculiaridades comunes como clima, orografía, flora, fauna, etc.

Trasladar este acuerdo plenario al Gobierno del Principado de Asturias.

Agradecemos la oportunidad que nos ofrecen de exponer esta problemática y esperamos el apoyo de su Ayuntamiento.”

Abierto el turno de intervenciones (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando aprobada por unanimidad de los doce Sres. Concejales presentes en el momento de la votación (Izquierda Unida: siete; Grupo Municipal Socialista: tres y Castrillón Si Puede: dos), de los veintiún miembros que componen la Corporación, la moción suscrita por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la problemática de la invasión del avispón asiático (Vespa Velutina), que ha quedado trascrita.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

Vº.Bº.,